

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

DOÑA MARIA DEL CARMEN ROJO PITILLAS, SECRETARIA-INTERVENTORA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AIARA-AYALA. (ÁLAVA).

CERTIFICO.- Que el Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el día veintiuno de mayo de dos mil veinte, y cuya Acta está pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el **ACUERDO** de:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, y las Bases generales de la convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas individuales, unidades familiares, autónomas y autónomos, pequeñas empresas y micro-empresas del Municipio de Ayala, para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del coronavirus (covid-19), con sus correspondientes anexos, cuyo texto una vez realizado el análisis del mismo por la técnica de Igualdad de la Cuadrilla de Ayala, es el siguiente:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS INDIVIDUALES, UNIDADES FAMILIARES, AUTÓNOMAS Y AUTÓNOMOS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE ESTAS BASES.

El objeto de estas bases generales es regular la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas individuales, unidades familiares, autónomas y autónomos, pequeñas empresas y microempresas del Municipio de Ayala, para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del coronavirus (Covid-19).

El Ayuntamiento de Ayala, en cuanto Administración más cercana a la ciudadanía, y con el objetivo de paliar y actuar de forma inmediata, ante las repercusiones económicas provocadas por el COVID-19, tanto en las pequeñas empresas y micro-empresas, autónomas y autónomos, como en las familias del Municipio, pretende con esta convocatoria de ayudas, dotar de cierta liquidez adicional a estos colectivos, que permitan aliviar en parte la gravosa situación económica que se deriva de la pandemia que estamos sufriendo.

Los objetivos que se persiguen con esta convocatoria, son los siguientes:

- Compensar merma de ingresos derivada del cierre de comercios como consecuencia de la pandemia.
- Pérdidas económicas generadas por encontrarse dentro de las actividades no esenciales o esenciales, y tener que haber paralizado o suspendido, de forma total o parcial, la producción o realización de bienes o servicios.
- Facilitar el teletrabajo o el estudio a distancia.
- Compensar el costo de las medidas para la conciliación de la vida personal y familiar.
- Dotar de pequeña liquidez en caso de pérdida del empleo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020- Punto 22*- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 2 de 17	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600888172EAD30D7B789903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

No serán objeto aquellas situaciones que se hayan producido con anterioridad a la declaración del estado de alarma, es decir el 14 de marzo de 2020.

El importe de la subvención no podrá superar el importe máximo de 2.500,00 euros por persona o entidad beneficiaria

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Estas subvenciones estarán sujetas a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones Municipales, aprobada por el Ayuntamiento de Ayala, a la Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero de Subvenciones y Transferencias en el Territorio Histórico de Álava, a la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio y demás legislación complementaria aplicable.

ARTÍCULO 2.- LÍNEAS DE AYUDA

La presente convocatoria de subvención, comprende las siguientes líneas de ayuda:

- 1) **Pequeñas empresas y micro-empresas, con domicilio social en el Municipio de Ayala**, según definición contenida en la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

(Microempresa: Promedio de su plantilla no alcance las 10 personas empleadas y que su activo o su volumen de operaciones, tal y como se define en el, Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco no supere los 2 millones de euros.

Pequeña empresa: Que el promedio de su plantilla no alcance las 50 personas empleadas y que su activo o su volumen de operaciones, tal y como se define en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no supere los 10 millones de euros.).

Además las empresas o micro-empresas deben haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

- 2) **Persona dada de alta como autónomo/a** en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as en el Municipio de Ayala.

Quienes pertenezcan a este régimen especial deben haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

- 3) **Titular de un comercio o establecimiento abierto al público en el Municipio de Ayala**, que ejerce su actividad en un local arrendado.

El comercio o establecimiento debe haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020 - Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172FA030D7B789903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

4) **Titular de un comercio o establecimiento abierto al público en el Municipio de Ayala**, que ejerce su actividad en un local de su propiedad.

El comercio o establecimiento debe haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

5) **Progenitor/a de menores de 14 años, o tener a su cargo personas que tengan necesidades especiales y/o sean dependientes, para los cuales haya tenido que acogerse a un permiso sin sueldo, y asimilables, con el fin de cuidarles en el hogar familiar.**

En todo caso, la unidad familiar definida como en el artículo 98 de Norma Foral 13/2013 del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, no debe recibir unos ingresos superiores a:

- Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
- Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

6) **Haber perdido el empleo debido al Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma** (con fecha posterior al 14 de marzo de 2020),

En todo caso, la unidad familiar definida como en el artículo 98 de Norma Foral 13/2013 del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, no debe recibir unos ingresos superiores a:

- Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
- Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

7) **Estar a cargo de personas con grado de dependencia**, siempre y cuando, la unidad familiar definida como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:

- Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
- Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar.

8) **Persona que precise la compra de material electrónico necesario para habilitar teletrabajo o para estudiantes.**

La unidad familiar definida como en como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020 - Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600888172EAD30D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

- Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
- Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

ARTÍCULO 3.- REQUISITOS SOLICITANTES

Quienes soliciten la ayuda, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago con la Tesorería municipal, las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- NO estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En caso de pequeñas empresas y micro-empresas:

- Tener en el Municipio de Ayala la sede social de la Entidad que ejerce la actividad económica.
- Contar con personal a jornada completa o jornada parcial, con contrato indefinido, con posterioridad a 14 de marzo de 2020.
- Estar de alta en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Acreditar mediante una declaración jurada de representante legal de la empresa, haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70%, respecto al último trimestre del año 2019.

COMPROMISO: Mantenimiento de los contratos del personal laboral por un tiempo mínimo de un año.

En caso de autónomos y autónomas:

- Estar de alta en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as en el Municipio de Ayala.
- Estar de alta en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Acreditar mediante una declaración jurada haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

COMPROMISOS: Mantenimiento del ejercicio de la actividad por un tiempo mínimo de un año.

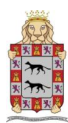
En caso de comercios o establecimientos abiertos al público:

- Estar ubicado en el Municipio de Ayala.
- Ejercer la actividad en local propio o arrendado.
- Estar de alta en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83240.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172EAD3D07B78903B974942A2F991827F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozia.araba.eus/portaltal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

- Acreditar mediante una declaración jurada haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

COMPROMISOS: Mantenimiento del ejercicio de la actividad por un tiempo mínimo de un año.

En caso de progenitor/a de menores de 14 años, o tener a su cargo personas que tengan necesidades especiales y/o sean dependientes:

- Tener empadronamiento en Ayala
- Formar parte de la unidad familiar menores de 14 años, o personas que tengan necesidades especiales y/o sean dependientes.
- La unidad familiar definida como en como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:
 - Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
 - Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar
- Haberse acogido a un permiso sin sueldo, a partir del 14 de marzo de 2020.

En caso de pérdida de empleo como consecuencia de la declaración de estado de alarma:

- Empadronamiento en Ayala
- La unidad familiar definida como en como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:
 - Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
 - Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

En caso de tener a cargo persona con grado de dependencia:

- Empadronamiento en Ayala
- Declaración de dependencia
- La unidad familiar definida como en como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:
 - Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600888172EAD30D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portale/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

- Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
- Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

En caso de compra de material electrónico para habilitar teletrabajo o para estudiantes:

- Empadronamiento en Ayala.
- La unidad familiar definida como en como en el artículo 98 de NFIRPF, no debe recibir unos ingresos superiores a:
 - Equivalente a 1,5 veces el SMI en caso de dos miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 2 veces el SMI en caso de tres miembros de la unidad familiar.
 - Equivalente a 2,5 veces el SMI en caso de cuatro miembros de la unidad familiar
 - Equivalente a 3 veces el SMI en caso de cinco o más miembros de la unidad familiar

ARTÍCULO 4.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, es de 40.000,00 euros.

El crédito presupuestario se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del 2019 prorrogado para 2020:

- 430.471000 “Ayudas a pequeñas empresas, micro-empresas y comercios COVID-19
- 231.480000 “Ayudas a familias del Municipio afectadas por el COVID-19

ARTÍCULO 5.- SOLICITUDES.

5.1. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se formularán en la instancia que figura como **Anexo I** de esta convocatoria, que se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Con el fin de reducir al máximo la presencia de personas en el registro del Ayuntamiento se recomienda la presentación telemática de la solicitud y de la documentación que requiere la subvención, **no siendo el correo electrónico un medio telemático válido para concurrir a la convocatoria.**

El párrafo anterior no será de aplicación a las personas jurídicas y demás recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020 - Punto 22º.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83240.5T060-HFYUO-WJCOO 600888172FAD30D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozia.araba.eus/portaltal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

Administraciones Públicas, para las que será obligatorio la utilización del canal telemático (www.aiarakoudala.eus), siendo inadmitidas las solicitudes que se hagan de manera presencial por estas entidades y personas jurídicas.

5.2. Información y tramitación de solicitudes: toda la información relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal www.aiarakoudala.eus.

Asimismo, podrán recogerse las solicitudes en el Ayuntamiento de Ayala.

5.3. Documentación a aportar:

La solicitud de ayuda se deberá presentar en el **Anexo I** de esta convocatoria, al que se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, autorización firmada por solicitante para que en su representación, el Ayuntamiento de Ayala solicite certificado a la administración competente acreditativo de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social relativos a solicitantes (**Anexo II**).
- Declaración jurada de NO estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (**Anexo III**)

En el caso de pequeñas empresas y micro-empresas, se deberá presentar además:

- Certificación de representante de la empresa acreditativo del número total de personal empleado y del volumen de operaciones.
- Copia de la escritura de constitución de la empresa, acreditativa del domicilio social en Ayala.
- Copia del contrato o contratos de trabajo.
- Boletín de Cotización a la Seguridad Social (TC2) del último mes devengado.
- Declaración jurada de representante de la empresa acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70%, respecto al último trimestre del año 2019.

En caso de autónomos/as, se deberá presentar además:

- Certificado acreditativo de estar de alta y continuar tras el 14 de marzo de 2020, en el Régimen Especial de Trabajadores/as Autónomos/as.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente o el Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración jurada acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

En caso de comercios que ejercen su actividad en local propio o arrendado, se deberá presentar además:

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020 - Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172FA030D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

- Contrato de arrendamiento y justificante de pago de la última mensualidad abonada, si se trata de local arrendado.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, o el Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de la titularidad del local o copia de escritura de la propiedad, o el Ayuntamiento comprobará de oficio la titularidad del local en el Catastro, en caso de local en propiedad.
- Declaración jurada de titular acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

En caso de progenitor/a de menores de 14 años, o tener a su cargo personas que tengan necesidades especiales y/o sean dependientes, se deberá presentar además:

- Fotocopia del libro de familia
- Certificado expedido por la empresa acreditativo de la solicitud de permiso sin sueldo, a partir del 14 de marzo de 2020.
- Última declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
- Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes.

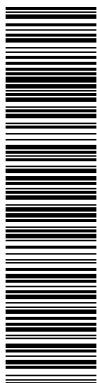
En caso de pérdida de empleo como consecuencia de la declaración de estado de alarma, se deberá presentar además:

- Certificado expedido por la empresa de extinción del contrato de trabajo a partir del 14 de marzo de 2020.
- Última declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
- Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes.

En caso de tener a cargo persona con grado de dependencia, se deberá presentar además:

- Última declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
- Certificado de dependencia.
- Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes y la convivencia con la persona dependiente.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22º.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93340.5T060-HFYUO-WJCOO.60088172FA03D07B78903B9749A2A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

En caso de compra de material electrónico, se deberá presentar además:

- Factura de compra de fecha comprendida entre el 14/03/2020 y 31/05/2020.
- Justificante de pago de la factura.
- Certificado de que no ha sido abonada la factura por la empresa contratante.
- Ultima declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.

5.3. Subsanación de la solicitud:

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo **5 días hábiles**, el cual será ampliable por otros 5 días adicionales, a criterio del órgano instructor, con indicación de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

ARTÍCULO 6.- INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE, PLAZO DE RESOLUCIÓN, Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaria-Interventora emitirá informe-propuesta de resolución.

El informe-propuesta de resolución se someterá a la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, Función Pública y Régimen Interno, para la emisión de Dictamen.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, computados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución a las personas interesadas, legitima a éstas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

La línea de ayudas municipales a que se refiere esta convocatoria será **compatible** con las ayudas que cualquier otra Administración pueda poner en marcha, **siempre y cuando no se perciba en concepto de ayudas públicas una cantidad superior a los daños padecidos por**

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172EAD3D07B78903B97492A23F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

la parte interesada como consecuencia de la Covid-19. En tal caso, procederá el reintegro del exceso obtenido, según la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

El abono de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria, que ha de aportar en el **Anexo I**, en la cuenta corriente señalada por la persona beneficiaria, una vez justificado correctamente el objeto de subvención

ARTÍCULO 7.- VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes y su cuantificación, se comprobará el cumplimiento de los requisitos de cada línea de ayuda, y se cuantificarán, de conformidad con los siguientes importes:

PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS

IMPORTE DE AYUDA: 200,00 euros por cada persona contratada a jornada completa con contrato indefinido, a fecha 14 de marzo de 2020. En el caso de tener jornada parcial se reducirá el importe proporcionalmente.

AUTÓNOMOS/AS:

IMPORTE DE AYUDA: 700,00 euros

COMERCIOS O ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO:

IMPORTE DE AYUDA EN LOCAL ARRENDADO: Importe íntegro de una mensualidad, con un máximo de 600,00 euros.

IMPORTE DE AYUDA EN LOCAL PROPIO: 300,00 euros.

PROGENITOR/A DE MENORES DE 14 AÑOS, O TENER A SU CARGO PERSONAS QUE TENGAN NECESIDADES ESPECIALES Y/O SEAN DEPENDIENTES

IMPORTE DE AYUDA: 200,00 euros.

PÉRDIDA DE EMPLEO

IMPORTE DE AYUDA: 400,00 euros

PERSONAS CON GRADO DE DEPENDENCIA

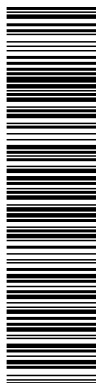
IMPORTE DE AYUDA: 200,00 euros.

COMPRA DE MATERIAL ELECTRÓNICO

IMPORTE DE AYUDA: 20% de de las facturas pagadas siempre que el importe de estas no supere los 1.000 euros.

En Respaldiza.- EL ALCALDE.- Gentza Alamillo Udaeta.”

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22º.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600888172EAD30D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

I. ERANSKINA / ANEXO I ESKABIDEA / SOLICITUD

AIARAKO PERTSONA INDIBIDUALEI, FAMILIA-UNITATEEI, AUTONOMOEI, ENPRESA TXIKIEI ETA MIKRO-ENPRESEI ZUZENDUTAKO DIRULAGUNTZEN PREMIAZKO DEIALDIA, KORONABIRUSAREN (COVID-19) BILAKAERATIK ERATORRITAKO ONDORIO EKONOMIKOAK ARINTZEKO.

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS INDIVIDUALES, UNIDADES FAMILIARES, AUTONOMOS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

ESKATZAILEA / SOLICITANTE	
Izena eta abizenak / Nombre y apellidos	NAN / DNI
Ondorengo naizen aldetik / En calidad de:	
☐ Interesduna / Persona interesada.	Agiriaren zk. / Nº. documento
☐ En representación de	(r) en ordezkaria.
Helbidea / Domicilio	P. K. / C. P. Herria / Localidad Probintzia / Provincia
E-posta / e-mail	Telefono zk. / Nº Teléfono Sakelakoaren zk. / Nº móvil
HELBIDERATZEKO KONTUA / CUENTA DOMICILIACIÓN	
IBAN	ES

ZIURTATZEN DUT DECLARO QUE

☐ Ez dut jaso laguntza publikoengatik COVID-19 delakoaren ondorioz jasandako kalteak baino gehiago. No he percibido en concepto de ayudas públicas una cantidad superior a los daños padecidos como consecuencia del COVID-19.

☐ Diru-laguntza honen oinarri arautzaileak ezagutzen ditut eta baimena ematen diot Aiarako Udalari 463/2020 Errege Dekretuak deklaraturako alarma-egoera indarrean dagoen bitartean dagokion espedientearen emandako ebazpena izapidetu, ebatzi eta jakinarazteko. Conozco las bases reguladoras de esta subvención y autorizo al Ayuntamiento de Ayala pueda tramitar, resolver y notificar la resolución que se dicte en el expediente correspondiente durante la vigencia del estado de alarma declarado por el RD 463/2020.

Data / Fecha:

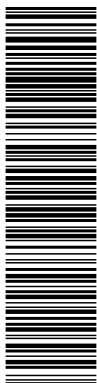
Sinadura Digitala (klik eransteko) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

Eskuzko Izenpea / Firma Manual

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

I.F.K. C.I.F. P0101100F
✉ BºLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020 - Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93340.5T060-HFYUO-WJCOO 6008881725A030D7B78903B97492A2F991827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idoma=1



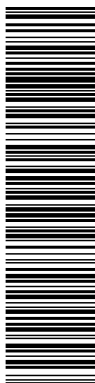
Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS INDIVIDUALES, UNIDADES FAMILIARES, AUTÓNOMOS Y AUTÓNOMAS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

Línea de ayuda que solicito y documentación que se presenta:

	Pequeñas empresas y micro-empresas:
	Certificación de representante de la empresa acreditativo del número total de personal empleado y del volumen de operaciones.
	Copia de la escritura de constitución de la empresa, acreditativa del domicilio social en Ayala.
	Copia del contrato o contratos de trabajo.
	Boletín de Cotización a la Seguridad Social (TC2) del último mes devengado.
	Declaración jurada de representante de la empresa acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70%, respecto al último trimestre del año 2019.
	Autónomo/Autónoma:
	Certificado acreditativo de estar de alta en dicho régimen y continuar tras el 14 de marzo de 2020, en el R.E.T.A..
	Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
	o
	El Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
	Declaración jurada acreditativa de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.
	Comercios que ejercen su actividad en local propio o arrendado:
	Contrato de arrendamiento y justificante de pago de la última mensualidad abonada, si se trata de local arrendado.
	Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente
	o
	El Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
	Certificado acreditativo de la titularidad del local o copia de escritura de la propiedad.
	o
	El Ayuntamiento comprobará de oficio la titularidad del local en el Catastro.
	Declaración jurada de titular acreditativa de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 70% respecto al último trimestre del año 2019.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



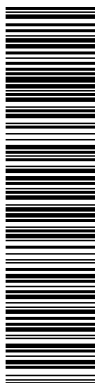
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93340.5T060-HFYUO-WJCOO 6008881725A030D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idioma=1



Aiara Udala
Ayuntamiento de Ayala

	Progenitor o progenitora de menores de 14 años, o tener a su cargo personas que tengan necesidades especiales y/o sean dependientes:
	Fotocopia del libro de familia
	Certificado expedido por la empresa acreditativo de la solicitud de permiso sin sueldo a partir del 14 de marzo de 2020.
	Ultima declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
	Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes.
	Pérdida de empleo como consecuencia de la declaración de estado de alarma:
	Certificado expedido por la empresa de extinción del contrato de trabajo a partir del 14 de marzo de 2020.
	Ultima declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
	Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes.
	En caso de tener a cargo persona con grado de dependencia:
	Ultima declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.
	Certificado de dependencia.
	Se comprobará de oficio el número de miembros de la unidad familiar según el Padrón Municipal de Habitantes y la convivencia con la persona dependiente.
	Compra de material electrónico:
	Factura de compra de fecha comprendida entre el 14/03/2020 y 31/05/2020.
	Justificante de pago de la factura.
	Certificado de que no ha sido abonada la factura por la empresa contratante.
	Ultima declaración de la renta realizada por la unidad familiar y, en el caso de no tener obligación de realizarla, certificado de no haber presentado la declaración y declaración responsable suscrita por la persona solicitante de todos los ingresos percibidos en el año 2019.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara
	ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO.6008881725A030D7B78903B974942A2F91827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=10&idioma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

II. ERANSKINA / ANEXO II

AIARAKO PERTSONA INDIBIDUALEI, FAMILIA-UNITATEEI, AUTONOMOEI, ENPRESA TXIKIEI ETA MIKRO-ENPRESEI ZUZENDUTAKO DIRULAGUNTZEN PREMIAZKO DEIALDIA, KORONABIRUSAREN (COVID-19) BILAKAERATIK ERATORRITAKO ONDORIO EKONOMIKOAK ARINTZEKO.

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS INDIVIDUALES, UNIDADES FAMILIARES, AUTONOMOS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

ESKATZAILEA / SOLICITANTE

NAN / DNI

Izena eta abizenak / Nombre y apellidos

Helbidea / Domicilio

P. K. / C. P. Herria / Localidad Probintzia / Provincia

E-posta / e-mail

Telefono zk. / Nº Teléfono

Sakelakoaren zk. / Nº móvil

BAIMENA EMATEN DIOT:

AUTORIZO:

AIARAKO UDALARI, nire izenean, eska dezan administrazio eskudunak emandako agiria, Foru Aldundiaren zergak eta Gizarte Segurantzako Diruzaintza Nagusiaren ordainketak egunean ditudala egiaztatzen duena.

AL AYUNTAMIENTO DE AYALA a que solicite, en mi nombre, certificado de la Administración competente acreditativo de estar al corriente del pago de los impuestos con la Hacienda Foral y de los pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Data / Fecha:

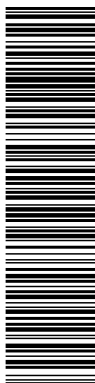
inadura Digitala (klik eransteko) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

S

Eskuzko Izenpea / Firma Manual

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172FAD30D7B78903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

III. ERANSKINA / ANEXO III

AIARAKO PERTSONA INDIBIDUALEI, FAMILIA-UNITATEEI, AUTONOMOEI, ENPRESA TXIKIEI ETA MIKRO-ENPRESEI ZUZENDUTAKO DIRULAGUNTZEN PREMIAZKO DEIALDIA, KORONABIRUSAREN (COVID-19) BILAKAERATIK ERATORRITAKO ONDORIO EKONOMIKOAK ARINTZEKO.

CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS INDIVIDUALES, UNIDADES FAMILIARES, AUTONOMOS, PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE AYALA, PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

D./D^a.

jaunak/andreak nire erantzukizunaren pean ADIERAZTEN DUT ez nagoela azaroaren 17ko 38/2003 Lege Orokorraren, dirulaguntzenaren, 13. artikulua jasotzen dituen onura - dun izateko debekuen eraginpean. / DECLARO,
bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de una subvención pública, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Data / Fecha:

Sinadura Digitala (klik eransteke) / Firma Digital (Clic para adjuntar)

-----**Eskuzko Izenpea** / Firma Manua-----

AIARAKO UDALEKO ALKATE-UDALBURU JAUNA.
SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYALA.

I.F.K. C.I.F. P0101100F
✉ B^aLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus

DOCUMENTO OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara ESTADO FIRMADO 26/05/2020 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 83340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172EAD30D7B789903B974942A2F591827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=10&idoma=1



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

SEGUNDO.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dar publicidad a las citadas Bases publicando su texto íntegro en el BOTHA mediante la inserción de un anuncio, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Incluir esta subvención en el Plan estratégico de Subvenciones”.

Y para que así conste, y surta los efectos consiguientes, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, y con la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Respalda, Aiara-Ayala.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

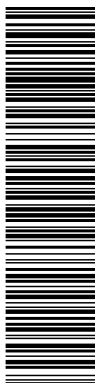
LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: Mª Del Carmen Rojo Pitillas.

Documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: CERTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO 21-05-2020.- Punto 22.- Aprobación convocatoria y Bases ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas - Covid-19		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5T060-HFYUO-WJCOO Fecha de emisión: 26 de mayo de 2020 a las 13:30:19 Página 17 de 17	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Interventora de Ayuntamiento de Ayala/Aiara 2.- Alcalde - Presidente de Ayuntamiento de Ayala/Aiara	FIRMADO 26/05/2020 13:29



Aiarako Udala

Ayuntamiento de Ayala

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93340.5T060-HFYUO-WJCOO 600B8B172FAD30D7B789903B974942A2F991827F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=10&idoma=1